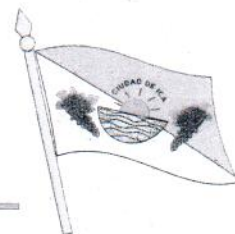




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 693 -2019-AMPI

Ica, 20 de noviembre de 2019

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 057-2019-MPI de fecha 08 de noviembre de 2019, vía el cual se designa el Comité Especial, para la Celebración del LV Festival Internacional de la Vendimia Iqueña 2020; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2019-MPI de fecha 08 de noviembre de 2019, se designa a los Miembros de la Comisión Especial, integrada por los Regidores, Jorge Luis Quispe Saavedra, como Presidente; Luis Alberto Zapata Grimaldo, como Vice Presidente; Juan de Dios Puza Buleje como Secretario, quienes con el límite de sus atribuciones participaran en la celebración del LV Festival de la Vendimia Iqueña, sin embargo como el propio Acuerdo de Concejo señala, la designación del comité de Administración integrada por Funcionarios, es prerrogativa de la Alcaldesa;

Que, teniendo en consideración lo acotado corresponde designar al Comité de Administración que debe recaer conforme cita el artículo 19 del Reglamento del FIVI, aprobado por Ordenanza Municipal N° 024-2013-MPI, para el caso en el Gerente de Administración, Sub Gerente de Tesorería y Sub Gerente de Contabilidad, quienes tendrán la responsabilidad del manejo administrativo de la celebración de quienes ocupan las gerencias afines a la actividad para el caso, en el Gerente de administración, Gerente de Desarrollo Económico y Gerente de Desarrollo Social, quienes tendrán la responsabilidad del manejo administrativo de la celebración del LV Festival de la Vendimia Iqueña, conformándose así el Comité que actuara en coordinación con la Comisión Especial dentro de las facultades y limitaciones de cada uno;

Que, el jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA.01, de fecha 12 de noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica la Sra. Emma Luisa Mejía Venegas, identificada con DNI: 44726893;

En uso de las atribuciones establecidas en el Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité de Administración para la celebración del "LV Festival Internacional de la Vendimia Iqueña 2020" conformado por los siguientes funcionarios:

Presidente	: C.P.C Nieves Esdras Coronado Benites,	Gerente de Administración
Vicepresidente:	C.P.C. Nicanor Neptali García Escate,	Sub Gerente de Tesorería
Secretario	: C.P.C. Félix Florentino Angulo Quispe	Sub Gerente de Contabilidad

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente a cada uno de los miembros de la Comisión Especial del LV Festival Internacional de la Vendimia Iqueña 2020, bajo las formas previstas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional. www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA